



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000198-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España la puesta en marcha urgente de las ayudas al funcionamiento autorizadas en abril por la Comisión Europea para Soria, Teruel y Cuenca por ser territorios con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000198 a PNL/000200.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Comisión Europea aprobó el 19 de abril de 2021 las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, incluyendo a las regiones NUTS 3 (provincias) con menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado entre los territorios susceptibles de beneficiarse de ayudas destinadas a las empresas con el objetivo de compensar las desventajas competitivas que provoca la despoblación.

Se trata, tal y como define la Comisión Europea, de ayudas de finalidad regional destinadas a reducir los gastos corrientes de una empresa o ayudas de funcionamiento, y son consideradas como una excepcionalidad a lo establecido en el artículo 107 del TFUE. Estas ayudas de funcionamiento tienen por objeto reducir determinadas dificultades específicas a las que se enfrentan autónomos y pymes en las zonas más desfavorecidas.



Se trata de ayudas destinadas a compensar los costes adicionales ocasionados por el ejercicio de una actividad económica en determinadas zonas que han demostrado la existencia de obstáculos graves y permanentes para atraer y mantener actividades económicas. La Comisión Europea ha manifestado que estas ayudas son excepcionales y que, a su vez, son compatibles con el mercado interior, no afectando a la competencia.

Este logro ha sido la respuesta de la Comisión Europea a las alegaciones presentadas por parte de los Gobiernos regionales de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Aragón, así como por la Red SSPA (Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa) a la consulta pública sobre las directrices de ayudas estatales de finalidad regional. Este importante trabajo conjunto ha tenido como fruto el reconocimiento por parte de las autoridades comunitarias sobre la concesión de estas ayudas de funcionamiento.

Por otro lado, y aprovechando esta habilitación que permite la Comisión Europea, los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 recogen en la disposición adicional 115 las ayudas a las provincias escasamente pobladas. Así, se indica que el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

Esas ayudas al funcionamiento consisten en un 20 % de los costes laborales de las empresas. Con esta medida la Comisión constata los desequilibrios existentes y busca reducirlos convirtiendo a las provincias con menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado en territorios más atractivos para trabajadores y para empresas, buscando influir en las decisiones de los inversores sobre emplazamiento de proyectos de inversión. En un momento como el actual, en que se está produciendo una reindustrialización de Europa, esta medida ayudaría a que una parte de Castilla y León pudiera competir con otros territorios europeos que actualmente están mejor posicionados y son más competitivos de cara a la implantación de nuevas empresas.

La puesta en marcha de estas ayudas de funcionamiento serviría para demostrar la efectividad de las mismas de cara a combatir la despoblación, y ayudaría a que medidas similares pudieran implantarse en un futuro en otros territorios de Castilla y León que sufren problemáticas parecidas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requieran al Gobierno de España la puesta en marcha urgente de las ayudas al funcionamiento autorizadas en abril por la Comisión Europea para Soria, Teruel y Cuenca por ser territorios con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, en las que el mercado por sí solo no logra unos resultados suficientes de desarrollo económico, ni de cohesión territorial.

Valladolid, 30 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero